ADENDA No. 03
AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
FDLBAUN-LP-001-2026 (153701)

Que el presente proceso tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."**

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…)
(…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Consideraciones:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos estructuró los estudios previos, Proyecto de pliego, aviso de convocatoria y demás documentos requeridos para el inicio del proceso de selección publicado en fecha 18 de febrero de 2026 de Licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701) el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIANTE LA GUARDA, CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL, UTILIZANDO ARMAS Y/O SIN ARMAS, ASÍ COMO MEDIOS TECNOLÓGICOS. ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DONDE SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD O QUE LLEGUEN A SER PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES POR LOS CUALES LA ENTIDAD SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"

Que el presupuesto asignado para el presente proceso contractual es por la suma de M**IL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.154.962.353), incluido impuestos, tasas y contribuciones a haya a lugar,** con cargo a los Rubro O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad) y O23011745992024271401000 Optimización de recursos para la eficiencia administrativa para la vigencia 2026.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos apertura la Licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701) mediante Resolución No 038 del 6 de marzo de 2026

Que, se presentaron 4 observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron revisadas y resueltas por el comité estructurador del proceso.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos derivado de las observaciones y el análisis técnico efectuado por la entidad se debe:

1. Suprimir el Numeral 6.3.15 del pliego de condiciones
2. Modificar el documento especificaciones técnicas
3. Modificar el Numeral 7.3 del pliego de condiciones
4. Modificar el Formato de Oferta Económico
5. Modificar el Formato Factores ponderables.

Que se hace necesario realizar la presente ADENDA Nº 3 de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 señala:

> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. (…)*

Que la presenta Adenda se realiza garantizando los principios de la contratación estatal establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y del mismo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo principios de las actuaciones administrativas,

Que por lo anterior, se realiza la modificación de la siguiente manera:

RESUELVE

PRIMERO: SUPRIMIR el numeral 6.3.15 del pliego de condiciones, quedando valido únicamente lo contemplado en el Numeral 6.3.19 del Pliego de condiciones de la licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701)

SEGUNDO: MODIFICAR las especificaciones técnicas de la Licitación Publica No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701) estableciendo que para la acreditación de la idoneidad del personal técnico se aceptarán títulos de nivel Profesional, Técnico o Tecnólogo, siempre que estén relacionados directamente con: Sistemas, Telemática, Telecomunicaciones, Electricidad, Electrónica, Seguridad Electrónica, Seguridad Informática, Gestión Tecnológica, Automatización en Seguridad, Control en Seguridad y/o Redes de Datos., y se detalla el listado definitivo de equipos y las cantidades ajustadas requeridas para cada una de las sedes. Esta medida asegura que todos los proponentes estructuren sus análisis de precios sobre una base técnica común y plenamente comparable, eliminando cualquier margen de incertidumbre en la valoración económica de la oferta.

TERCERO: MODIFICAR el numeral 7.3 del pliego de condiciones ampliando el catálogo de formaciones válidas para la asignación de puntaje. No obstante, dichas formaciones deberán estar directamente relacionadas con los pilares del proyecto. En consecuencia, mediante Adenda, se establecerá que para la obtención del puntaje máximo (5.0 puntos), se aceptan certificaciones, diplomados o cursos expedidos por fabricantes o instituciones educativas debidamente reconocidas y adscritas al Ministerio de Educación Nacional, en las siguientes áreas afines: Control de Acceso: Sistemas Biométricos, Automatización de Perímetros, Integración de Sistemas de Seguridad Física o Gestión de Identidades. Vigilancia Impulsada por IA: Analíticas de Video Avanzadas, Deep Learning aplicado a CCTV, Gestión de VMS (Video Management Software), o Ciberseguridad en Redes de Video Vigilancia

CUARTO: MODIFICAR el formato de oferta de económica, el cual se publica como documento anexo de la presente adenda.

QUINTO: MODIFICAR el "Formato Factores Ponderables". En dicho documento, se suprime el mejoramiento de la cámara PTZ bajo las condiciones actuales y se establecerá que el puntaje para este rubro se asignará por el proponente que ofrezca la mejora de las "CÁMARA DE RED IP / 4 MP / IR 25M" por "CÁMARA DE RED IP / 8 MP / IR 30 M"

SEXTO: MODIFICAR el Formato Factores Ponderables" incluyendo la totalidad de los cinco (5) ítems de mejoramiento técnico contemplados en la planeación del proceso, asignando a cada uno una valoración de cuatro (4) puntos, para un total de veinte (20) puntos, garantizando así la plena coherencia documental y la correcta ponderación de las ofertas

SEPTIMO: Los demás aspectos continúan vigentes del proceso de la Licitación Pública No. FDLBAUN-LP-001-2026 (153701).

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Proyectó: Carlos Andres Otaiza Orellano – Abogado Contratista

Reviso: Hugo Ferney Pineda Niño – Abogado Contratista FDLBU

Revisó: Iván Gómez Henao – Abogado Despacho - Contratación FDLBU